



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 24 SEP 2026

EX.Nº 1606 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y d), 12, 36 y 63 letra f), g) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Oficio N° 13.919 de 9 de septiembre de 2026 del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.-

2.- El Memorandum N° 16.630 de 11 de septiembre de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

DECRETO:

1.- OTÓRGASE PERMISO PRECARIO a la CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, para la ocupación del sector del Gimnasio y una oficina en el subterráneo del inmueble municipal ubicado en Avda. Manuel Montt N° 101, para que a través de la Dirección de Salud, imparta los talleres para Adultos Mayores, Salud en Comunidad y Salud Mental.-

2.- El presente Permiso Precario será a contar del 14 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2027, pudiendo la Municipalidad prorrogarlo si fuere necesario.-

3.- La Municipalidad se hará cargo del pago de los consumos correspondientes a los servicios básicos de agua, electricidad, teléfono, internet, aseo y guardia. Asimismo, se hará cargo de la mantención de red eléctrica interior, sistema de elevación de aguas servidas (PEAS), caldera, evacuación de aguas lluvias y redes de telefonía interior.-

4.- El permiso referido es esencialmente precario y la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, cuando necesidades de interés público así lo aconsejen y ante cualquier incumplimiento por parte del permisionario.-

4.1.- Asimismo todo incumplimiento del presente permiso será causal de término anticipado de esta autorización.-

5.- La Dirección Jurídica adoptará las medidas para el debido resguardo del interés municipal.-

6.- La Supervisión del presente permiso estará a cargo de la Sección Contabilidad de Bienes del Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/cbo.-

DISTRIBUCION

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

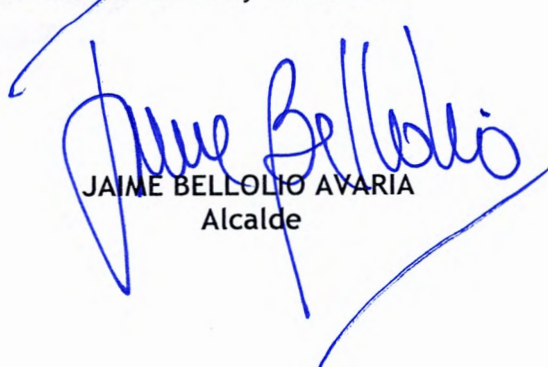
Dirección de Fiscalización

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 3.122.-


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde